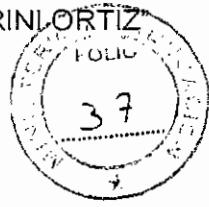




Ministerio de Educación

"2009 – Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



1042

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES,

17 JUL 2009 ✓

VISTO, el expediente N° 3135/09 del registro de este Ministerio en la que obra la solicitud de declaración de interés educativo presentada por la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en favor del PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION Y PRACTICA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, XVI JORNADAS DE INVESTIGACION y QUINTO ENCUENTRO DE INVESTIGADORES EN PSICOLOGIA DEL MERCOSUR, a realizarse en la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 6 y 8 de agosto del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el mismo tiene como objetivos relacionar la práctica investigativa y profesional en la disciplina psicológica, además de actualizar aspectos de la investigación básica en Psicología y profundizar los desarrollos de la práctica en la sociedad contemporánea, entre otros.

Que se desarrollarán seminarios, talleres y conferencias.

Que participarán en el evento docentes, investigadores, profesionales y estudiantes vinculados con la disciplina.

Que es política de este Ministerio apoyar actividades de investigación, intercambio y divulgación de conocimientos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL



Ministerio de Educación

"2009 – Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



DE INVESTIGACION Y PRACTICA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, XVI JORNADAS DE INVESTIGACION y QUINTO ENCUENTRO DE INVESTIGADORES EN PSICOLOGIA DEL MERCOSUR, organizado por la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 6 y 8 de agosto del corriente.

✓
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

S
ARTÍCULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

1042

RESOLUCION N°

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN